



Sincelejo, siete (7) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Medio de control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho.

Radicado No: 70-001-33-33-006-2020-00168-00.

Demandante: Fernán Francisco Fuentes Garcés.

Demandada: Caja de Sueldo de Retiro de la Policía Nacional-CASUR.

Asunto: Auto que admite la demanda. Tema: Reconocimiento de asignación de retiro a miembro del Nivel Ejecutivo con más de 18 años de servicios (art.3 numeral 3.1 de la Ley 923 de 2004, art.144 del Decreto No.1212 de 1990 y art. 104 del Decreto 1213 de 1990).

Por reunir los requisitos legales (art. 171 de la Ley 1437 de 2011):

1. Se admite la demanda.
2. Notifíquese este auto a la parte demandante, a la parte demandada, al Procurador 104 Judicial I Administrativo ante este juzgado y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en la forma establecida en la Ley 1437 de 2.011, modificada por la Ley 2080 de 2021.
3. Se le ordena a la entidad demandada que remita al correo institucional del juzgado todos los antecedentes de la actuación objeto del proceso que se encuentren en su poder (art. 175 parágrafo 1º de la Ley 1437 de 2011).

Medio de control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho.
Radicado No: 70-001-33-33-006-2020-00168-00.
Demandante: Fernán Francisco Fuentes Garcés.
Demandada: Caja de Sueldo de Retiro de la Policía Nacional-CASUR.

4. Se reconoce como apoderado judicial del demandante al Abogado Javier Darío Muñoz Montilla, portador de la tarjeta profesional No. 160.944 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura¹.

Se anota que, la segunda página del poder que se aportó para corregir la demanda, en su inicio parece que está incompleto, por lo cual se le solicita al apoderado que verifique lo anterior y en el evento en que así sea lo vuelva a remitir, ya que, no está claro si fue otorgado para reclamar la indemnización de perjuicios morales.

Mary Rosa Pérez Herrera
Jueza

Firmado Por:

Mary Rosa Perez Herrera
Juez Circuito

¹ Dicho Abogado se encuentra registrado en el Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados-SIRNA e inscrito en la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia del Consejo Superior de la Judicatura, en el que se indica que su estado es vigente. La consulta en tales registros se realizó el 14 de febrero de 2022, a través de los siguientes links: <https://sirna.ramajudicial.gov.co/Paginas/Inscritos.aspx> y <https://sirna.ramajudicial.gov.co/Paginas/Sanciones.aspx>

Medio de control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho.
Radicado No: 70-001-33-33-006-2020-00168-00.
Demandante: Fernán Francisco Fuentes Garcés.
Demandada: Caja de Sueldo de Retiro de la Policía Nacional-CASUR.

Juzgado Administrativo
De 006 Función Mixta Sin Secciones
Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
fe39aa82b2b63cea3b176640c9a32964816991d25714b4427669dfceacfa16
5a

Documento generado en 07/03/2022 04:15:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>